

22
Recibí del Caballero Regidor D.ⁿ Juan de Castaneda, Ma-
yordomo de propios de esta Ciudad, noventa y un pesos y
cinco reales y un tercio de otro por el sueldo de once meses
que he devengado desde primero de Enero hasta hoy día de
la fecha ambas incluídas à razón de cien pesos por año
que me están asignados como tal Regidor por el Ca-
bildo de los fondos y Ventas de sus propios, y a fin de que lo
haya constar donde conenga le doy el presente Voto que
firmo en la misma Ciudad de la Nueva Orleans à treinta
de Noviembre de mil ochocientos tres.

Pedro Demis de La Houbert

N.º 5.º